

MÁLAGA

PFDO. INTEGRADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA			
ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	N. R. P.
BALLET CLASICO	ANTICH ANCHEL Eva	593	A29EC137
DANZA ESPAÑOLA	GREZ. MORALES José	593	3004888013
BALLET CLASICO	CALDERON CARETE Isabel	594	A20EC167
BALLET CLASICO	FLORES LUQUE Inmaculada	594	A20EC165
BALLET CLASICO	LUCENA NAVARRO María del Mar	594	A20EC471
BALLET CLASICO	PEREZ DIAZ Cristina	594	2609882424
DANZA ESPAÑOLA	BARRIOS PERALBO María del Carmen	594	3053054902
DANZA ESPAÑOLA	DATORRE CASAL Sonia	594	A20EC162
DANZA ESPAÑOLA	DIAZ DIAZ Concepción	594	A20EC160
DANZA ESPAÑOLA	MINEZ. SOPESEN Eugenia	594	A20EC481
DANZA ESPAÑOLA	OLAYO MINEZ. Sonsolas	594	26547135
DANZA ESPAÑOLA	SANCHEZ ARJONA María Dolores	594	2605715546 A0594
GUITARRA AC.F.	REQUEENA BARRIO- NUEVO Antº Muel.	594	2604757246 A0594
INICIAC. MUSIC.	ARAGU CRUZ María del Carmen	594	2606663568
PIANO AC. DANZA	PADILLA CORDOBA José Manuel	594	3336521413
PIANO AC. DANZA	SUAREZ CASTRO Diego	594	6259382836 A0594

SEVILLA

PFDO. INTEGRADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA			
ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	N. R. P.
BALLET CLASICO	ALARCON NAVARRE TE Trinidad	594	3336890424
BALLET CLASICO	ORTIZ CID María Soledad	594	2870268657
BALLET CLASICO	RIVERO ZAMORA José Antonio	594	A20EC472
BALLET CLASICO	TRUJILLO NAVARRO Ana María	594	3337390813
DANZA ESPAÑOLA	ADAN MUÑOZ Pilar	594	2645950524
DANZA ESPAÑOLA	ADARVE LOZANO Beatriz	594	A20EC482
DANZA ESPAÑOLA	GARCIA MORENO María Dolores	594	3401217957
DANZA ESPAÑOLA	VALDIVIA HERRERA Manuel Carlos	594	2778966513
PIANO AC. DANZA	MUDARRA GOMEZ Rafael	594	2758399668
PIANO AC. DANZA	OSQUIGUILEA DE RONCALES FDEZ. Manuel	594	2815127446 A0594

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Dirección Gene-

ral de Bienes Culturales ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, prorrogado este presupuesto por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995.

- Universidad de Granada: 2.859.500.
- Universidad de Málaga: 4.100.000.
- Universidad de Córdoba: 4.100.000.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la redacción y seguimiento de planeamiento urbanístico de protección del Patrimonio Histórico.

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y de acuerdo con el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación para el año 1995, ha resuelto, conforme a la Orden del Consejero de fecha 2 de enero de 1996, subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Ayuntamiento: Aracena (Huelva).

Actividad: Redacción y seguimiento del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico y catálogo de elementos protegidos.
Importe: 5.950.000 ptas.

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Actividad: Redacción y seguimiento de la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento municipal, con contenido de protección para el Conjunto Histórico y catálogo de elementos protegidos.
Importe: 3.500.000 ptas.

Ayuntamiento: San Fernando (Cádiz).

Actividad: Redacción y seguimiento del Plan Especial de reforma interior del Centro Histórico y catálogo de elementos protegidos.
Importe: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la redacción y seguimiento de planeamiento urbanístico de protección del Patrimonio Histórico.

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con la Orden de 10 de mayo de 1995, por la que se establece el procedimiento para la concesión de ayudas a las corporaciones locales para la financiación redacción de documentos de planeamiento de protección de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía, y de acuerdo con el art. 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciem-

bre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación para el año 1995, ha resuelto, conforme a la Orden del Consejero de fecha 2 de enero de 1996, subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Ayuntamiento: Alcalá la Real (Jaén).

Actividad: Redacción y seguimiento de normativa de protección y catálogo de elementos protegidos de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación.

Importe: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Lebrija (Sevilla).

Actividad: Redacción y seguimiento de normativa de protección y catálogo de elementos protegidos de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación.

Importe: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, se notifica por medio del presente a don Ricardo Lefevre Verbist, cuyo último domicilio conocido es Pago de la Dehesilla s/n de Chiclana de la Frontera, Cádiz, que con fecha 11 de septiembre de 1995, se ha dictado por esta Sala providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sala Primera. Sección Segunda. Gimeno Sendra. Jiménez de Parga y Cabrera. Delgado Barrio. Núm. de Registro 948/95/M. Asunto. Amparo promovido por don Ricardo Lefevre Verbist. Sobre. Sentencia Audiencia Provincial de Cádiz. En el asunto reseñado se tiene por recibido el precedente despacho del Colegio de Procuradores de Madrid, y a tenor de lo dispuesto en el art. 50.5 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Sección acuerda conceder un plazo de diez días al recurrente Sr. Lefevre Verbist, para que dentro de dicho término se persone con Procurador del Colegio de Madrid a su cargo, toda vez que el citado Colegio entiende que el mismo no reúne las condiciones necesarias para el acceso a la justicia gratuita. Advertir al solicitante del amparo que de no atender el requerimiento del Tribunal dentro del término concedido, se acordará la inadmisión y archivo del presente recurso, conforme dispone el art. 50.5 y de la LOTC. Madrid once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario de Justicia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO. (0357/94). (PP. 288/96).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiséis de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 357/94, se tramitan autos de Menor Cuantía a instancias de la Procuradora Sra. Fernández de la Cruz Martín, en nombre y representación de Eduardo Santiago Fernández, contra Juan Cullel Moreno, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Juan Cullel Moreno y para su publicación en el BOJA y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 419/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan: